

PROC: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 700013103001-1999-00257-00
EJECUTANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
EJECUTADO: HENRY ALBERTO BERMUDEZ QUIROZ Y LILIANA GONZALEZ SILVA

SECRETARIA. - Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia de reconstrucción. Sírvese proveer

Sincelejo-Sucre, octubre 03 de 2023



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40 Centro
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

En vista que el proceso no ha sido localizado en el despacho después de su búsqueda exhaustiva, como se informa en la secretaría, que se cumplió con la fijación del aviso, prescrito por el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, que la parte ejecutada, señora Liliana González Silva, solicitó fecha de audiencia de reconstrucción, el despacho accederá a la reconstrucción del expediente de conformidad con el artículo 126 del citado código.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA RECONSTRUCCION del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, contra HENRY ALBERTO BERMUDEZ QUIROZ Y LILIANA GONZALEZ SILVA, radicado bajo el No. 700013103001-1999-

00257-00, de conformidad con el artículo 126 CGP, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: FIJESE el día veintiséis (26) de octubre de 2023 a las NUEVE de la mañana (9:00 A.M), para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del presente expediente. La cual se llevará a cabo a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19464831>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713f043e0e7082152fb118a24fe238866f62bce2e82711041ffe9cc4c77c17c3**

Documento generado en 03/10/2023 10:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>